



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de setiembre de 2021

Acta N° 33

Res. N° 2332/021

Exp. 2021-25-1-002874

PAEMFE/Jurídica/PB/ag/pm

VISTO: la solicitud de la Unidad de Infraestructura del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) para la realización de obras de sustitución del Liceo de Casarino, departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que la mencionada obra se encuentra prevista dentro del Proyecto de Presupuesto y Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 – Tomo II Anexos – Plan de obras quinquenal de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

II) que la Dirección Sectorial de Infraestructura le asignó dicha obra a PAEMFE en el marco del mencionado plan;

III) que se realizará una obra nueva en una superficie de 1.600 metros cuadrados y en espacios exteriores acondicionados de 1.669 metros cuadrados;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo expresa que la obra será imputada en el Componente: 3 - Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente: 1 - Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos, Categoría de inversión: 2 - Obras, con cargo a fondos de endeudamiento externo y de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE;

II) que asimismo indica que de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Análisis de Costos de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y en función del proyecto arquitectónico, la obra no generará gastos incrementales de funcionamiento y que la fecha de disponibilidad del centro educativo está alineada con lo planificado;

III) que el presupuesto estimado asciende a \$75.942.637 (pesos uruguayos setenta y cinco millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y siete);

VI) que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a fs. 201 de obrados dio su no objeción mediante nota CSC/CUR-EDU-690/2021, respecto a la elegibilidad y al pliego a utilizar en el procedimiento licitatorio de referencia;

V) que a fs. 122 y 123 de obrados lucen los informes de disponibilidad N°005/22 por un monto de \$33.131.368 (pesos uruguayos treinta y tres millones ciento treinta y un mil trescientos sesenta y ocho), con cargo a fondos de endeudamiento externo y N°006/22 por la suma de \$5.454.561 (pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y uno), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE para el ejercicio 2022;

VI) que a fs. 124 y 125 de obrados constan los informes de disponibilidad N°005/23 por un monto de \$30.284.988 (pesos uruguayos treinta millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho), con cargo a fondos de endeudamiento externo y N°006/23 por un importe de \$7.071.720 (pesos uruguayos siete millones setenta y un mil setecientos veinte), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE, para el ejercicio 2023;

VII) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa del Reglamento Operativo de PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (artículo 3.4 y 3.5) y subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF;

VIII) que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente autorizar el inicio del procedimiento licitatorio para las obras de sustitución del Liceo de Casarino del departamento de Canelones;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el artículo 60 de la ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la ley N°19.889 de fecha 9 de junio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar el inicio de la Licitación Pública Nacional N°5/21 para la realización de obras de sustitución del Liceo de Casarino del departamento de Canelones, con cargo al Componente: 3 - Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente: 1 - Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos, Categoría de inversión: 2 - Obras, con cargo a fondos de endeudamiento externo y de la contraparte local del Proyecto 813 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE).

2) Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, así como el aviso a publicar en la prensa.

Comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, vuelva a PAEMFE, a sus efectos.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN